



26 de setiembre de 2025

CIRCULAR
DREA-SEC04-LLGC-313-2025

De: Comité de Evaluación de los Aprendizajes
Para: Estudiantes de secciones 8-3 y 8-4 y noveno año y
Padres de familia de estas secciones y nivel
Asunto: Calendarización de la asignatura de Inglés

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Evaluación de los Aprendizajes, por este medio se comunica la planificación de la asignatura de Inglés para los niveles de 8º (8-3 y 8-4) y 9º dado el nombramiento del profesor Daniel Orozco a partir del 24 de setiembre.

En atención a la circular DVM-AC-DDC-DEVA-089-2024, en la que se indican los aspectos acerca de la **Unificación de criterio técnico cuando no se cuenta con la nota en uno de los dos periodos del curso lectivo, en las asignaturas, subáreas o figuras afines con promoción anual** se establece que

“para definir la condición del estudiantado que, por situaciones administrativas debidamente justificadas, no cuenta con la nota de uno de los dos periodos lectivos, en que está dividido el curso lectivo, procede la aplicación de un instrumento de evaluación sumativa, para lo cual, se debe considerar lo siguiente:

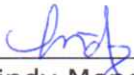
- a) *La persona docente concernida en la asignatura, subárea o figura afín correspondiente debe seleccionar y determinar los aprendizajes fundamentales para la continuidad educativa de la persona estudiante.*
- b) *5. Comunicar a la persona estudiante, de manera escrita y en forma detallada, los aprendizajes objeto de medición, esto con al menos ocho días naturales antes de la aplicación, así como, el día y hora para la realización respectiva.*
- c) *9. Una vez, realizados los pasos anteriores, la persona docente procede a la revisión del instrumento de evaluación sumativa. La calificación obtenida por la persona estudiante corresponderá a la nota de la asignatura, subárea o figura afín en el respectivo periodo lectivo.*
- d) *10. El estudiantado que no alcance la nota mínima de aprobación según la modalidad, cuando corresponda tendrá derecho de acceder y presentar la actividad de recuperación, según lo señalado en Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA), o bien, una vez, realizada la ponderación de la nota promedio anual al finalizar el curso lectivo, tendrá derecho de acceder y presentar las pruebas de ampliación y la estrategia de promoción.*
- e) *11. La persona estudiante que obtenga una nota superior a 90 en el primer periodo y cumpla con los requisitos establecidos en el REA podrá eximirse de la última prueba del segundo periodo.*



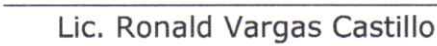
De acuerdo con la circular antes mencionada y los aspectos que detalla se establece la siguiente planificación para concluir el curso lectivo.

Octavo año		
Criterio de Evaluación	Acción por realizar	Fecha
Instrumento de Evaluación sumativa para el primer semestre	Se entregará un material para que los alumnos lo fotocopien, el cual corresponderá a la nota del primer semestre.	Entrega a los alumnos del 1 al 3 de octubre
		Última fecha entrega al docente del 31 de octubre
Tarea	Entrega de tarea	Del 8 al 10 de octubre
I Examen parcial	Realización del I parcial	Viernes 17 de octubre
II Examen parcial	Se realizará según lo establecido en el calendario de las segundas pruebas que se informará en días posteriores.	

Noveno año		
Criterio de Evaluación	Acción por realizar	Fecha
Instrumento de Evaluación sumativa para el Primer Semestre	Se entregará un material para que los alumnos lo fotocopien, el cual corresponderá a la nota del primer semestre	Entrega a los alumnos del 1 al 3 de octubre
		Última fecha entrega al docente del 31 de octubre
Tarea	Entrega de tarea	Del 8 al 10 de octubre
I Examen parcial	Realización de la primera prueba parcial	Viernes 17 de octubre
II Examen parcial	Realización de la segunda prueba parcial	Viernes 31 de octubre


Dra. Cindy Mendoza Morales
Directora Liceo La Guácima




Lic. Ronald Vargas Castillo


M.Sc. Carolina Morales Araya


M.Sc. Jackeline Jinesta Valverde